

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancayo, 19 abril de 2023.

OFICIO N° 072-2023-CTVC/JUNÍN

Señor(a)

LIC. RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA.

Jefe de la Unidad Territorial
Programa Nacional Cuna Más.

Junín.-

Asunto: Se ALERTA Tres (03) CASO(S).

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 021-2023-CTVC/JUN.
- CASO N° 022-2023-CTVC/JUN.
- CASO N° 023-2023-CTVC/JUN.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.

2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.

3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.

4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jr. San José 545-Ub. San Carlos- Huancayo.

Junín Celular: 942161273; 942156617; 945075677

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / junin.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: <http://www.ctvcperu.org.pe>

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: 942161273 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N° 023-2023-CTVC/JUN
PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO: 21/03/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	ALFARO ZUÑIGA ALEJANDRINA MERCEDES	3. NÚMERO-DNI: 41151620
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA- PERENE	5. CARGO: PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 21/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	JUNÍN	8. PROVINCIA: CHANCHAMAYO
9. DISTRITO:	PERENE	10. CCPP/DIRECCIÓN: PERENE
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 21952 EL MUNDO MAGICO DE LOS PEQUES
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	36	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 06 puntos críticos
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

El 21/03/2023 durante las acciones de veeduría, en presencia de la Sta. Soledad Coyachadua Inga, con DNI 43729866, Madre Guía del Comité de Gestión “Las Naranjitas de Perene”. Se aplicó la Ficha de Atención N° 002-2023-JUN-C y se registró el siguiente punto crítico:

1. **CIAI NO CUENTA CON BAÑO O LETRINA PARA NIÑOS/AS CON WÁTER/TASA/INODORO PEQUEÑO CON TAPA.** Durante la veeduría se observó que los baños pequeños (inodoro) de los niños no tenían tapa; además uno de los tanques de agua tampoco tenía tapa (Ver Anexo 2).
2. **CIAI NO CUENTA CON MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA CUIDADORA.** Durante la veeduría se observó que las madres cuidadoras no tenían la mochila de emergencia; las mochilas que tenían estaban malogradas, deterioradas, sucias y sin el contenido. Al respecto la Madre Guía manifestó que recién llegarán las mochilas nuevas y que serán implementadas (Ver Anexo 3).
3. **LOCAL TIENE BOTIQUIN PARA EMERGENCIA QUE CONTIENE MEDICAMENTOS VENCIDOS.** Durante la veeduría se observó que el Botiquín de emergencia **NO** estaba ubicado en un lugar adecuado, se encontraba en una banca de la cocina. También se encontró uno de los medicamentos vencidos (analgésico, antipirético) con fecha 03/23 (Ver Anexo 4).
4. **BIENES/MATERIALES ENTREGADOS POR EL PROGRAMA ESTÁN DETERIORADOS.** Durante la veeduría se observó que el CIAI tenía bienes y materiales en desuso como son: pisos microporosos, muebles de madera, refrigeradoras, botiquín metálico, cocina, bolsas herméticas, rejas de protección, letreros, mesas, etc. estos están colocados o guardados en un patio protegido con un techo de calaminas, desordenados, sucios y polvados (Ver anexo 5).
5. **ACTOR/ES COMUNAL/ES NO REALIZAN ENTREGA DE CANASTA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES CASA POR CASA.** Durante la veeduría se observó que en el almacén del servicio alimentario había dos bolsas con alimentos no perecibles que contenían, azúcar, arroz, leche y otros productos, cuando se le pregunto a la Madre Guía, respondió que estos son alimentos de usuarios que no han venido a recoger (Ver anexo 6).
6. **CIAI TIENE LAVADEROS EN MAL ESTADO Y/O NO ESTAN LIMPIOS.** Durante la veeduría se observó que en el baño de los niños no había un lavadero, sin embargo, se encontró colgado el caño con la manguera; esto podría ser un riesgo para los niños pequeños, ya que ellos entran y salen para lavarse las manos diariamente (Ver anexo 7).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Sugerimos al programa Cuna Más, garantice el cumplimiento de la **RDE N° 338-2023-MIDIS/PNCM**, Directiva sobre la “Prestación Del Servicio De Cuidado Diurno Del Programa Nacional Cuna Más”.
- 7.1.6 Inasistencia de las niñas y los niños al CIAI.
 - ANEXO 18: PAUTAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL SCD. b) Acciones orientadas a la prevención de accidentes en el CIAI y SA...
 - 7.1.4 Jornada diaria³⁵: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades. c. Momentos de cuidado. c.1 Higiene. Acompañamiento en el uso de los servicios higiénicos...
- b) Que el programa garantice la asistencia de todos los niños inscritos en el CIAI, y que a su vez se registre oportunamente en el cuaderno de ocurrencias la justificación de la inasistencia o si el niño se encuentra en proceso de adaptación.
- c) Que el programa garantice una infraestructura adecuada y segura en los módulos de las salas para evitar accidentes o riesgos para el niño.
- d) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la ruta de emisión de alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (08))

1. Copia de Ficha de Atención N° 002-2023-JUN-C (1 folio).
2. Una (01) fotografías de los baños de los niños sin tapa (1 folio).
3. Dos (02) fotografías de la mochilas deterioradas y sucias (1 folio)
4. Dos (02) fotografías del botiquín mal ubicado y un medicamento con fecha vencida (1 folio)
5. Cuatro (04) fotografías del almacén del CIAI y los materiales en desuso en mal estado (2 folios).
6. Una (01) fotografía de dos bolsas con alimentos no perecibles (1 folio)
7. Una (01) fotografía del caño y manguera de un lavadero (1 folio)


.....
Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X: CONTIGO () CUNA MÁS (X) FONCODES () PAIS ()
PENSIÓN 65 () QALI WARMA () JUNTOS ()

2.FECHA de REGISTRO: 21/03/2023

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos Nombres: ALFARO ZUÑIGA ALEJANDRINA

4. Documento-DNI: 41151620

5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X)

6. Fecha-Nacimiento: -----

7. Es Usuario(a)?: SI () Fecha Afiliación NO (X)

8. Tiempo Residencia: () MESES

9. Correo Electrónico: -----

10. Telef. Personal: 964154823

11. Institución/Cargo: CTVC/PRESIDENTA

12. Telf. Institucional: -----

13. Departamento: JUNIN

14. Provincia: CHANCHAMAYO

15. Distrito: PERENE

16. CCPP/Dirección: PERENE

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:

17.FECHA OCURRENCIA: 21/03/2023

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento: JUNIN

19. Provincia: CHANCHAMAYO

20. Distrito: PERENE

21. CCPP/Dirección: PERENE

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

El día 21/03/2023 LA Sra. Alejandrina Alfaro Zuñiga, presidenta del CTVC del distrito de Perene, realizo la veeduría/vigilancia al CIAI "El mundo Mágico de los Peques" del comité de Gestión "Naranjitas de Perene" en compañía de la responsable regional, la persona que nos mostró el CIAI y con quien nos entrevistamos fue la Srta. Soledad Coyachadua Inga, Madre Guía. Durante nuestra visita presencial se observó los siguientes puntos críticos:

- Los baños (inodoros) de los niños no tenían tapa, así mismo uno de los inodoros no tenía tapa el tanque de agua.
- Las Madres cuidadoras no tenían su mochila de emergencia, la Madre Guía nos mostro solo las mochilas antiguas que estaban almacenadas, deterioradas y polveadas, nos manifestó que ya pronto implementarían las mochilas.
- El botiquín no estaba colocado en un lugar visible y adecuado, lo encontramos en una banca dentro del servicio alimentario (Cocina). Además de ello encontramos uno de los medicamentos con fecha de vencimiento vencido.
- En el patio se encontró un almacén con una serie de materiales deteriorados y en desuso que entrego el programa al comité de gestión, como son: pisos microporosos, muebles de madera, refrigeradoras, botiquín metálico, cocina, bolsas herméticas, rejas de protección, letreros, mesas, etc. Este espacio donde se encuentran estos materiales esta siendo utilizado como oficina del Comité de Gestión.
- En el servicio alimentario se encontraron dos bolsas de alimentos no perecibles, que contenían arroz, azúcar, leche y otros. Cuando se le pregunto a la Madre Guía manifestó que son alimentos que faltan recoger por los usuarios.
- En el baño de niños pequeños no había un caño, por lo que se ve que el solo dejaron colgado la maguera con el caño expuesto a peligro para los niños.

23.TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()

24.TOTAL FOLIOS: 08

25.Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI () DJ () Otros (X)

26.OBSERVACIONES: Se adjuntan fotografías de la veeduría/vigilancia.

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDO (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)

NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL

NOMBRES APELLIDOS: ALEJANDRINA ALFARO ZUÑIGA
DNI: 41151620
CARGO: PRESIDENTA DEL CLTV C DE PERENE

NOMBRES APELLIDOS: SOLEDAD COYACHADUA INGA
DNI: 43729866
CARGO: MADRE GUIA

2. Una (01) fotografías de los baños de los niños sin tapa.



3. Dos (02) fotografías de la mochilas deterioradas y sucias



4. Dos (02) fotografías del botiquín mal ubicado y un medicamento con fecha vencida (1 folio)



5. Cuatro (04) fotografías del almacén del CIAI y los materiales en desuso en mal estado (2 folios)





6. Una (01) fotografía de dos bolsas con alimentos no perecibles (1 folio)



Una (01) fotografía del caño y manguera de un lavadero (1 folio)

